

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

27 NOV. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1975 /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.557 de fecha 15 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2012.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 07 de Diciembre de 2011, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2012

c) Solicitud de fecha 12 de Septiembre de 2012, del Hogar de Cristo Filial Angol y Memorándum N° 489 del 08-11-2012, que señala Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 07-11-2012, del Concejo Municipal, que Aprueba Aporte.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención Municipal año 2012 al **HOGAR DE CRISTO FILIAL ANGOL**, por la suma de **\$1.522.562.-** (Un millón quinientos veintidós mil quinientos sesenta y dos pesos), para financiar Remuneraciones del mes de Septiembre 2012.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.004.001**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JLBO/JES/JRM/rss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

Angol...creciendo con su historia